



## Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 13 de Abril de 2023 ante el notario que autoriza, por FUNDACION CHILEMUJERES reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 5816 - 2023.-

Santiago, 17 de Abril de 2023.-



123456969629  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456969629.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F108-123456969629.-

M: 709422

ACTA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

**FUNDACIÓN CHILEMUJERES**



EN SANTIAGO DE CHILE, a trece días del mes de Abril  
de dos mil veintitrés, ante mí, IVAN TORREALBA  
ACEVEDO, chileno, casado, abogado y Notario Público  
Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago,  
cédula nacional de identidad número tres millones  
cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa  
guión cinco, domiciliado en calle Huérfanos número  
novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno,  
de la comuna de Santiago, comparece: Doña YU LING LAY  
HE, chilena, soltera, egresada de derecho, cédula  
nacional de identidad número dieciocho millones  
novecientos veintiocho mil novecientos once guión  
uno, domiciliada para estos efectos en calle El  
Regidor número sesenta y seis, Piso diez, comuna de  
Las Condes, Región Metropolitana, la compareciente  
mayor de edad, quien acredito su identidad con la  
cédula citada, expone: Que, debidamente facultada,

1

Pag: 2/15



Certificado Nº  
1234569629  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



viene en reducir a escritura pública el Acta Vigésima Sesión Ordinaria de Directorio de FUNDACIÓN CHILEMUJERES, cuyo tenor es el siguiente: "**ACTA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO FUNDACIÓN CHILEMUJERES** En Santiago de Chile, a diecisiete marzo de dos mil veintitrés, siendo las cero ocho treinta, tuvo lugar en Manuela Cañas dos mil setecientos setenta y siete, comuna de Vitacura, la Vigésima Sesión Ordinaria de Directorio de la entidad denominada "Fundación ChileMujeres", en adelante la "**Fundación**".

**I. ASISTENCIA Y MESA** Participaron en la sesión los directores, Rodrigo Velasco Alessandri, Karen Thal Silberstein, Ignacio Yarur Arrasate, Oscar Guillermo Garretón Purcell, Carolina Dell'Oro Crespo y Magdalena Aninat Sahli. Presidió la sesión el Presidente del Directorio Rodrigo Velasco Alessandri y actuó como Secretario don Ignacio Yarur Arrasate.

**II. QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN** El Presidente hizo presente que, habiendo asistido el número de Directores suficientes para sesionar, existe, en consecuencia, quórum suficiente para adoptar acuerdos, declarándose así abierta la Sesión. Asimismo, los Directores dieron por cumplidas todas las formalidades de citación a la presente Sesión. En especial, los Directores declararon haber sido debidamente citados con la anticipación requerida y haberles sido entregados todos los documentos necesarios para una correcta información sobre la



materia a tratar en la presente Sesión. Asistió además, especialmente invitado, el equipo ejecutivo de la Fundación, el cual se encuentra conformado por Francisca Jünemann, Presidenta Ejecutiva y Claudia Wiegand, Directora Jurídica. **III. TABLA** El Presidente informó al Directorio que el propósito de esta Sesión era tratar los siguientes asuntos: - Renovar el Directorio y elegir a los miembros que conformarán los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero.

- Acordar, de ahora en adelante, la validez de la firma electrónica simple para la suscripción de actas

las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Directorio de la Fundación. - Tomar conocimiento de

la renuncia voluntaria de Angélica Guerra Loins, Directora de Administración y Desarrollo de la Fundación y, por lo tanto, revocar sus poderes. -

Crear el nuevo cargo de Gerente General de la Fundación, elegir a la persona que desempeñará dicha función y otorgarle los poderes correspondientes de representación. - Incorporar a dos nuevas consejeras de la Fundación. **IV. ELECCIÓN DE DIRECTORIO Y**

**NOMBRAMIENTO DE CARGOS DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE**

**Y TESORERO** El Presidente tomó la palabra y expuso la necesidad de renovar el Directorio. Luego de un breve intercambio de opiniones, el Directorio, por la unanimidad de los asistentes a la presente Sesión, acordó renovar totalmente el Directorio de la Fundación, designando por un período de cuatro años



contados desde este acto a las siguientes personas y en los siguientes cargos: **Magdalena Aninat Sahli**, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento cuatro guión siete, **Carolina Dell'Oro Crespo**, cédula de identidad número nueve millones ciento veinte mil setecientos noventa guión siete, **Oscar Guillermo Garretón Purcell**, cédula de identidad número cuatro millones seiscientos sesenta mil doscientos sesenta y dos guión cinco, **Karen Thal Silberstein**, cédula de identidad número siete millones seiscientos veintitrés mil ochocientos noventa y dos guión ocho, **Rodrigo Velasco Alessandri**, cédula de identidad número trece millones doscientos cuarenta y un mil quinientos tres guión K, **Ignacio Yarur Arrasate**, cédula de identidad número diez millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco guión nueve. Asimismo, en conformidad con el Artículo Noveno, Título III, de la escritura pública de constitución de la Fundación, el Directorio electo en el mismo acto procedió a realizar el nombramiento de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Tesorero designando por la unanimidad de sus miembros presentes a Rodrigo Velasco Alessandri en el cargo de Presidente, Karen Thal Silberstein como Vicepresidenta e Ignacio Yarur Arrasate como Tesorero y Secretario. Ante ello, los miembros electos agradecieron la confianza depositada en ellos y



aceptaron el cargo. V. ACORDAR FIRMA ELECTRÓNICA

SIMPLE El Presidente expuso acerca de la conveniencia de autorizar la suscripción de las actas de Directorio mediante firma electrónica simple, tanto para las Sesiones Ordinarias como para las Extraordinarias. Luego de un breve intercambio de opiniones, y habiendo discutido el asunto y analizadas las alternativas técnicas, el Directorio, por la unanimidad de los asistentes a la presente Sesión, acordó que las futuras actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que se celebren podrán

ser suscritas mediante firma electrónica simple, ya sea mediante la herramienta Adobe Acrobat o cualquier otra herramienta que cumpla los requisitos de la ley diecinueve mil setecientos noventa y nueve. Del mismo modo, el Directorio, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó a que el acuerdo anterior no obsta a que, de todas formas, las futuras actas sean firmadas de manera manuscrita, por alguno o todos los Directores o asistentes a las Sesiones. VI. RENUNCIA

VOLUNTARIA DE LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO Y REVOCACIÓN DE PODERES

El Presidente continuó con su exposición comunicándole al Directorio que doña Angélica Guerra Loins, Directora de Administración y Desarrollo de la Fundación, presentó su renuncia voluntaria con fecha uno de febrero de dos mil veintidós, haciéndose esta efectiva el día uno de marzo de dos mil veintitrés.



Pag: 6/15



Certificado Nº  
1234569629  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Tomando en consideración dicha circunstancia, el Directorio, por unanimidad de sus miembros presentes, acordó aceptar la renuncia de doña Angélica Guerra Loins y revocarle todos los poderes conferidos con anterioridad a esta fecha, en particular aquellos otorgados en la Cuarta Sesión Extraordinaria de Directorio celebrada el trece de agosto de dos mil veintiuno, y cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, en la notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. VII. NUEVO CARGO DE GERENTE

GENERAL DE LA FUNDACIÓN Y OTORGAMIENTO DE PODERES

Luego, el Presidente comunicó al Directorio la necesidad de crear el cargo de Gerente General de la Fundación, para efectos de que ejecute las funciones propias de la naturaleza de este cargo. Acto seguido, y luego de una breve deliberación, el Directorio acordó, por unanimidad de los Directores presentes, crear el cargo de Gerente General y designar en dicha posición a doña María José Díaz Márquez de la Plata, otorgándole los siguientes poderes para representar a la Fundación de manera individual, sujeta a las limitaciones que se indican a continuación. i/

Funciones principales: Sin perjuicio de las facultades inherentes al cargo, el Gerente General deberá velar por cumplir con las siguientes funciones: **Uno.** Estructurar la organización administrativa de la Fundación, de acuerdo con las



Certificado  
1234569629  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO  
MR/MJTORRE/ACTA/CHILEMUJERES-ABR

instrucciones que le imparta el Directorio, velando por su correcto funcionamiento. **Dos.** Llevar conjuntamente con el Tesorero la contabilidad de la Fundación, elaborando el balance y presupuesto anual para presentarlo al Directorio. **Tres.** Ejercer las facultades que el Directorio le confiera, cuando proceda (por ejemplo: ejecutar las medidas económicas que se acuerden y las que requiera la organización administrativa interna de la Fundación). **Cuatro.** Proponer al Directorio las medidas, normas o procedimientos que tiendan al mejoramiento de los servicios que preste la Fundación, como también su organización interna. **Cinco.** Ser responsable de la contabilidad de la Fundación y del control de sus inventarios. **ii/ Poderes especiales:** Sin perjuicio de las facultades inherentes al cargo, el Gerente General estará facultado para representar a la Fundación con las siguientes facultades: **Uno.** Celebrar todo tipo de actos o contratos, ya sean nominados o innominados. **Dos.** Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación. **Tres.** Representar a la Fundación ante cualquier autoridad laboral, tributaria o previsional, con todas las facultades requeridas para al efecto, pudiendo entre otras cosas, presentar solicitudes, efectuar declaraciones, pagar impuestos e imposiciones previsionales y, en general, celebrar todo acto que sea procedente a fin de cumplir con las normas laborales y previsionales



Pag: 8/15



Certificado  
1234569629 Nº  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





en Chile. **Cuatro.** Representar a la Fundación en todo tipo de procesos y licitaciones, tratos directos, licitaciones de convenio marco, grandes compras, propuestas, concursos y subastas, públicas o privadas, tanto como oferente de bienes y servicios, así como requirente de los mismos. Para estos efectos, podrá actualizar la información de la Fundación en el Registro de Proveedores que lleva la Dirección de Compras y Contratación Pública, presentarse ante cualquier entidad pública o privada que convoque a dichos procesos, a fin de adquirir las bases respectivas, hacer declaraciones juradas a nombre y representación de la Fundación, realizar visitas en locales de las entidades licitantes, suscribir todo tipo de comunicaciones, anexos y documentos a ser presentados a las entidades licitantes. Del mismo modo, podrá establecer y pactar todos los términos, características y condiciones de las ofertas, propuestas, declaraciones y respuestas a ser presentadas por la Fundación en licitaciones públicas o privadas, concursos o cualquier procedimiento similar, fijar y firmar las propuestas técnica y económica y de cualquier otra índole que solicite la entidad licitante; determinar todas las características, términos y condiciones para la formulación, desarrollo y ejecución de las propuestas materia de la licitación, así como cualquier modificación, complemento, aclaración o información

Pag: 9/15



Certificado  
1234569629  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**

**NOTARIO PÚBLICO**

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

MR/MJTORRE/ACTA/CHILEMUJERES-ABR

adicional requerida. Asimismo, podrá firmar contratos de suministro y/o de prestación de servicios y cualquier otro acto o contrato a qué den lugar las adjudicaciones respectivas, pudiendo pactar en ellos todos los elementos de su esencia, naturaleza y meramente accidentales. También podrá presentarse ante la Dirección de Compras y Contratación Pública y ante cualquier otra actividad administrativa, con el fin de tramitar y obtener las certificaciones y licencias que permitan a la Fundación participar legalmente en los procesos referidos. **Cinco.**



Representar a la Fundación ante los bancos nacionales extranjeros, particulares y estatales o mixtos, con las más amplias facultades que pueden necesitarse, darles instrucciones y cometerles comisiones de confianza, abrir y contratar cuentas corrientes bancarias, de crédito y/o depósitos, depositar, girar y sobregirar en ellas; dar orden de no pago en cheques, retirar talonarios de cheques y cheques sueltos, y cerrar unas y otras, todo ellos en moneda nacional o extranjera, aprobar u objetar los saldos de las cuentas corrientes bancarias y de cualquier otra operación celebrada con bancos; autorizar cargos en cuenta corriente relacionados con comercio exterior; contratar préstamos, sean como créditos simples, créditos documentarios, créditos en cuentas especiales, avances contra aceptación, contratando líneas de crédito, sea en cualquiera otra forma;

Pag: 10/15



Certificado Nº  
1234569629  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



arrendar cajas de seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su arrendamiento; colocar o retirar dineros o valores en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía, y cancelar los certificados respectivos, contratar acreditivos, en moneda nacional o extranjera, efectuar operaciones de cambios, remesar al exterior, realizar compraventa de divisas y/o bienes muebles incorporales, tomar boletas de garantía, y, en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o extranjera. **Seis.** Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, endosar en dominio, cobro o garantía, protestar, descontar, cancelar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera, otorgar recibos de dinero, gestionar órdenes de compras y ejercitar todas las acciones que a la Fundación correspondan en relación con tales documentos. **Siete.** Representar a la Fundación con las más amplias facultades, ante cualquier organismo, institución o autoridad pública, fiscal, semifiscal, estatal, municipal, descentralizada o desconcentrada, entre ellas y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, ante, el Servicio de Impuestos Internos, la Tesorería General de la República y las Municipalidades, con las más



amplias facultades, pudiendo presentar y suscribir todo tipo de peticiones, solicitudes, reclamaciones, y realizar cualquier trámite, diligencia o gestión que sea necesaria. **iii/ Limitaciones:** Todas las facultades precedentemente mencionadas podrán ser ejercidas individualmente por el Gerente General, tanto en aquellos otros actos, contratos y/u operaciones bancarias cuyo monto no superen los cinco millones de pesos, por cada acto, contrato u operación individualmente considerada. En aquellos actos, contratos y/u operaciones que excedan dicho

monto, el Gerente General deberá actuar en conjunto con doña Francisca Jünemann Pérez o con quien ocupe el cargo de Presidente del Directorio. Acto seguido, se dejó constancia que los poderes otorgados en el presente Directorio son sin perjuicio de otros poderes conferidos por la Fundación con anterioridad. **VIII. PROPUESTA Y**

**NOMBRAMIENTO DE NUEVAS CONSEJERAS PARA LA FUNDACIÓN**

Por último, el Presidente del Directorio expuso acerca de la necesidad de integrar a dos nuevas consejeras al Consejo de la Fundación, para lograr una mayor igualdad de género en dicho órgano, para lo cual propuso a las señoras Mónica Retamal y María José Záldivar. El Directorio, luego de una breve deliberación, acordó por unanimidad nombrar como consejeras de la Fundación a las señoras Mónica Retamal y María José Záldivar. **IX.**



Pag: 12/15



Certificado Nº  
1234569629  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>




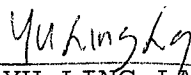
## FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA

PÚBLICA Los acuerdos adoptados precedentemente se llevarán a efecto de inmediato, sin necesidad de ratificación posterior, y la presente acta se entenderá aprobada por el solo hecho de haber sido firmada por los asistentes a la Sesión contenida en ella. A su vez, el Directorio, por unanimidad de sus miembros, acordó facultar a Yu Ling Lay He y Hans Kokott Gundermann para que, actuando separada e indistintamente, uno cualquiera de ellos, reduzca la presente acta a escritura pública, en todo o en parte, en uno o más actos, y al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública de la presente acta, para realizar los trámites que resulten procedentes para actualizar y/o modificar la conformación del Directorio de la Fundación ante la Secretaría Municipal respectiva, y en el Registro Nacional de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, de tal manera de formalizar la designación de los miembros del Directorio. No habiendo otros temas que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez treinta. Rodrigo Velasco Alessandri Presidente, Ignacio Yarur Arrasate Secretario, Karen Thal Silberstein, Oscar Guillermo Garretón Purcell, Carolina Dell'Oro Crespo, Magdalena Aninat Sahli". Conforme con su original el acta copiada, que he tenido a la vista. En



**IVAN TORREALBA ACEVEDO**  
**NOTARIO PÚBLICO**  
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO  
MR/MJTORRE/ACTA/CHILEMUJERES-ABR

comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE 

  
1. YU LING LAY 



CERTIFICADO: que esta foja corresponde a la última de la escritura anotada en el Libro de Repertorio con el N° 5846-2023 con la fecha de hoy Santiago, 13 Abril 2023

Pag: 14/15



Certificado N°  
1234569629  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA

